

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**11308** *Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publican las convocatorias de concurso de traslados de ámbito estatal correspondientes a cuerpos de funcionarios docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal que deben convocarse durante el curso 2014/2015, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, una vez publicadas en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» las convocatorias de concurso de traslados de los Cuerpos que se relacionan a continuación:

Cuerpo de Maestros.

Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación.

Acuerda dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», a las convocatorias de concursos de traslados de ámbito estatal que se encuentran publicadas íntegramente en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 30 de octubre de 2014, efectuándose remisión expresa a dicha publicación.

El plazo de presentación de instancias será el comprendido entre el día 6 y el 24 de noviembre de 2014, ambos incluidos. La instancia, podrá presentarse a través de registro electrónico o en los Registros de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en las Delegaciones de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las Oficinas de Información y Registro (OIR) y en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 30 de octubre de 2014.–El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Marcial Marín Hellín.